



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 13 de noviembre de 2017 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 10:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”